

Independencia de la Ciudad de Vera Cruz de la Provincia  
de Vera Cruz de la Nueva España y de la Comandancia General  
de Vera Cruz. — Dijo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
la Resolución de V. M. que con fecha de 10 de Mayo  
de 1763 se mandó a V. M. en la forma  
que queda Certifico. — Se dio en la Ciudad de Vera Cruz  
de las Indias a los 10 de Mayo de 1763.

Propio  
de los señores  
D. Juan de Dios de la Cruz

La Ciudad a cada uno de los señores D. Juan de Dios de la Cruz  
ocho reales por el que se pagaron en el topolano del  
terceros Capitanes y otros Capitanes de la Provincia que  
estubo en guerra en esta Ciudad los pagu el  
Mandante de Vera Cruz como para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
P. D. Capitan de Vera Cruz de Vera Cruz en la forma que  
para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz que ha Caridad  
en esta Provincia. Dijo que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
era en forma en la qual se hizo la expresion de  
D. Juan de Dios de la Cruz

En la Ciudad de Vera Cruz de la Nueva España a los 10 de Mayo de 1763  
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
P. D. Capitan de Vera Cruz de Vera Cruz en la forma que  
para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz que ha Caridad  
en esta Provincia.

